



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 077 -2024-G.R.
AMAZONAS/GSRU/G.**

Bagua Grande, 10 de abril del año 2024.

VISTO:

EL INFORME N° 000936-2024-G.R.AMAZONAS/DDIY, de fecha 09 de abril del año 2024, emitido por el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente de la GSRU, en el mismo que solicita al Gerente Sub Regional Utcubamba, Aprobación de **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA POR EFECTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01**, del Proyecto: **IOARR: REPARACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CERCO PERIMETRICO, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GRADERIAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E 16210 - ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA-DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS. CUI 2595555**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con lo establecido por el Artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas (ROF), Aprobado por **ORDENANZA REGIONAL N° 003 - 2021 -GOB.REG.AMAZONAS/CR**, que señala, que Las Gerencias Sub Regionales se constituyen como órganos desconcentrados territorialmente del Gobierno Regional, responsables de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, en concordancia con los Planes y Programas Sub Regionales y Regionales;

Que, con Resolución de RGSR N° 152-2023. G.R. A/GSRU/G de fecha 09 de agosto del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto IOARR: **REPARACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CERCO PERIMÉTRICO, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GRADERIAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E 16210 - ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS. CUI 2595555**, por un monto de S/ 1'705,172.32;

Que, con fecha 16/11/2023 se firma el **CONTRATO DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 002-2023. G.R. AMAZONAS/GSRU/G**, entre UNIDAD EJECUTORA N°004 GSRU, debidamente representado por su Gerente, el Ing. Gilmer William Delgado Gonzales y la otra parte



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

el CONSORCIO UTCUBAMBA, debidamente representado por su Representante Común Sr. Carlos Enrique Jiménez Chinguel, para la ejecución de obra antes mencionada, por el monto de S/ 1395,187.64 (Sin IGV) y un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, con fecha 24/11/2023 se firma el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 005-2023. G.R. AMAZONAS/GSRU/G**, entre UNIDAD EJECUTORA N°004 GSRU, debidamente representado por su Gerente, el Ing. Gilmer William Delgado Gonzales y la otra parte el CONSORCIO SUPERVISOR CRUFER, debidamente representado por su Representante Común Sr. Ebinson Junior Fernández Alarcón, para la supervisión de la Obra antes mencionada, por un monto de S/ 65,196.40 (Sin IGV) y un plazo de 105 días calendarios, de los cuales 90 d.c. es para la etapa de supervisión días calendarios y 315 d.c. para la etapa de revisión de liquidación de obra;

Que, con fecha 27 de noviembre del 2023, la Entidad hace la entrega del terreno al CONSORCIO UTCUBAMBA, por lo que se firma el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**;

Que, con fecha 28 de noviembre del 2023 se da inicio a la ejecución de la obra **IOARR: REPARACION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CERCO PERIMETRICO, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GRADERIAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E 16210 - ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS. CUI 2595555**;

Que, con **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01**, se suspende la obra a partir del 24 de febrero del 2024;

Que, mediante **RGSR N°048-2024-G.R.AMAZONAS/GSRU/G**, de fecha 07/03/2024, se aprobó el Adicional de Obra N°01;

Que, con **ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01**, se reinicia la ejecución de la obra a partir del 08 de marzo del 2024, siendo la nueva fecha de término el 25 de marzo del 2024;

Que, mediante **CARTA N° 021-2023-CONSORCIO-UTCUBAMBA**, Sr. Carlos Enrique Jiménez Chinguel, Representante Común del CONSORCIO UTCUBAMBA encargado de la ejecución de la Obra **“REPARACIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CERCO PERIMETRICO, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GRADERIAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E 16210 - ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”**, CUI 2595555, presenta con fecha 04 de abril del 2024 al CONSORCIO SUPERVISOR CRUFER, los **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA POR EFECTO DE ADICIONAL DE OBRA N°01**, para su revisión y trámite correspondiente;

Que, con **CARTA N° 022-2023-CSC/EFA/RC**, de fecha de recepción el 08 de abril del 2024 por Tramite Documentario de la GSRU, el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR CRUFER, Sr. Ebinson Junior Fernández Alarcón, encargado de la supervisión de la obra, alcanza los cronogramas actualizados de obra por efecto de adicional de obra N°01, cuenta con la conformidad del jefe de supervisión y a la vez recomienda a la entidad su aprobación respectiva;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Que, el **Artículo 176° del RLCE**, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, se refiere al Inicio del Plazo de Ejecución de Obra, señalando en su numeral **176.1**:

- “176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:**
- Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;*
 - Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;*
 - Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;*

Que, el numeral 187.1 del **Art. 187° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)”*;

Que, así mismo considerando el Reglamento de la Ley de Contrataciones con Estado, en su Artículo 202. **Actualización del Programa de Ejecución de Obra, 202.1.** *Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos, de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual. 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes.*

Que el Supervisor de Obra, Ing. Ing. Nilver Cabrera Torres, indica que, después de haber verificado y revisado los cronogramas, considera que han sido correctamente actualizados y se encuentran conformes, tanto los cronogramas de avance de obra valorizado, el diagrama GANTT y PERT - CPM, calendario de adquisición de materiales y el calendario de Utilización de equipos, en tal sentido, después del análisis realizado y considerando las conformidades del Supervisor de obra y del Jefe de Unidad de Obras, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, **considera procedente la aprobación de los nuevos cronogramas actualizados por efecto de Adicional de Obra N°01;**

Que, con los documentos que conforman el expediente administrativo, y contando con la Visación de las Direcciones Sub Regionales de Infraestructura y Medio Ambiente; Administración, Planeamiento y Presupuesto y, de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2023-GOB.REG.AMAZONAS/GR**, de fecha 01 de enero del año 2023;

SE RESUELVE:



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA POR EFECTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01, del Proyecto: **IOARR: REPARACION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CERCO PERIMETRICO, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y GRADERIAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E 16210 - ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS. CUI 2595555** que comprende conjuntamente lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADOS
2	PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA GANTT ACTUALIZADOS
3	CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ACTUALIZADOS
4	CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS ACTUALIZADOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente de la GSRU, el Cumplimiento del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO. - PONGASE en conocimiento al Representante Común del "CONSORCIO UTCUBAMBA", Representante Común del "CONSORCIO SUPERVISOR CRUFER", así como a los Organos Internos de la Gerencia Sub Regional Utcubamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

